

PROGRAMA DE LA CANDIDATURA FERNANDEZ-PRIDA

Nuestra candidatura pretende ser de integración y unidad en el deseo de contar con todos y cada uno de los colegiados a fin de poder ejecutar el programa cuyas líneas fundamentales son las siguientes:

1.- Defensa a ultranza del modelo de notariado latino basado en la doble condición del notario como funcionario público y profesional del derecho. Debe promoverse un mayor conocimiento de la función notarial y especialmente su faceta de asesoramiento imparcial, gratuito y corrector de las asimetrías en la información; el desconocimiento actual impide el aprovechamiento de sus beneficios por la sociedad y el que no se valore debidamente la utilidad de su actuación, a la vez que dificulta enormemente el conseguir la recuperación de nuestra imagen pública y tradicional prestigio. Reafirmación del contenido ético de la función notarial, su independencia y dignidad, contribuyendo todos los notarios a ello con su propia actuación profesional modélica y tendente a la excelencia.

2.- El sistema de seguridad jurídica preventiva actual es reconocido como uno de los mejores del mundo, lleva funcionando con éxito jurídico desde hace más de un siglo y ha demostrado ser el más eficiente en términos económicos, por lo que debe continuar basado en el doble pilar de la fe pública notarial y registral, debiendo consensuarse con el colectivo de registradores un proyecto de ley sobre dichas bases, que potencie al máximo sus posibilidades. No podemos olvidar que la seguridad jurídica preventiva no es algo que interese exclusivamente a las partes contratantes o a los agentes intervinientes sino que, al ser la antesala de la

Justicia, importa a todos, pertenece al sector público, y un mal sistema haría que aumentasen las situaciones contenciosas con sus correlativos costes económicos, contribuiría al entorpecimiento del normal funcionamiento de juzgados y tribunales y a la pérdida de confianza en las transacciones.

3.- El Notariado ha sido pionero en la utilización de las nuevas tecnologías debiendo continuar con su impulso para mantener la posición de vanguardia actual; sin embargo no debe olvidarse, que si bien son una herramienta muy valiosa, son medios al servicio de la prestación de la función notarial, no fines en sí mismas, y que jamás debe desplazar el núcleo central de la actuación del notario, que es jurídica, a telemática administrativa, sin perjuicio del deber de colaboración con las administraciones públicas. La implantación de nuevas tecnologías debiera estar basada en criterios de racionalidad económica y simplicidad en su utilización.

4.- En materia arancelaria y partiendo del sistema de arancel fijo debe plantearse una revisión integral de los mismos en el marco de la nueva Ley de Seguridad Jurídica Preventiva, presentándolos de forma coordinada con el cuerpo de registradores. Consideramos inasumibles las sucesivas rebajas. Debe actualizarse el arancel de los documentos sin cuantía y en los de cuantía se debe tomar en consideración el valor añadido que a cada tipo de documento aporta la función notarial; todo ello sin perjuicio de criterios de solidaridad respecto de colectivos desfavorecidos.

5.- En lo relativo a la organización corporativa se pretende lograr una nueva mayoría en el seno del Consejo General del Notariado que permita un cambio de rumbo respecto de la línea actual que no se considera la más adecuada, y tratar de superar tanto las confrontaciones internas como las que se mantienen con el Colegio de Registradores, y dar a nuestras actuaciones la mayor publicidad

posible.

Entendemos imprescindible la transparencia y control riguroso de las cuentas tanto del propio Consejo, como de ANCERT, AEQUITAS, RESTOS MUTUALIDAD NOTARIAL y demás organismos corporativos. Queremos conseguir una organización colegial más eficaz, participativa e independiente en aras de la mejora del servicio público notarial en defensa del interés general y en beneficio de la sociedad a la que en definitiva servimos.

6.- En lo relativo propiamente al Colegio Único de Castilla y León.

Problemas que plantea su reorganización territorial: Se considera necesario obtener en esta cuestión el máximo consenso que en el momento actual parece existir en orden a fijar la sede del Colegio en Valladolid, coincidente con la de la capitalidad autonómica. En lo relativo al Colegio de Burgos respetar en principio la situación actual, teniendo presente los servicios que presta, hasta que tengamos toda clase de estudios que permitan decidir en Junta General con este único punto como orden del día, su viabilidad.

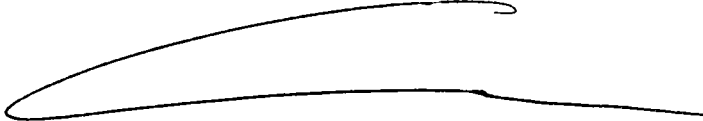
La amplitud del ámbito geográfico exige la descentralización de determinadas funciones como la de legalizaciones y apostillas. Se procurará una mayor incardinación de la organización notarial en el mundo jurídico, social, cultural, económico y político en todas las provincias de nuestra comunidad.

Se potenciará la formación continuada del Notario, mediante la denominada Comisión de Cultura del Colegio donde se debatirán cuestiones de interés jurídico práctico a iniciativa de cualquiera de los colegiados, cuyas conclusiones se divulgarán por la página web del Colegio, siendo también misión de esta Comisión la elaboración, a instancia del notario interesado, de informes en materia de recursos contra calificaciones que se consideren dudosas o jurídicamente

insostenibles. Paralelamente se organizarán conferencias o cursillos en materias de interés para el notariado impartidas por colegiados u otros profesionales jurídicos. Se procurará una optimización de la Biblioteca del Colegio. Se prestará una especial atención a la Academia de Preparación de Notarías, proveyéndola de los medios materiales y humanos que sean necesarios y suscribiendo los oportunos convenios de colaboración con otras Academias, incluso de otros ámbitos jurídicos.

En Valladolid, a catorce de octubre de dos mil ocho.-

F. F. U. m. -



Fdo.- Francisco Fernández-Prida Migoya, quien actúa en nombre de toda la lista de candidatos y en el suyo propio.